

## Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

PRIMERA VISITADURIA REGIONAL

Expediente: CDHEC/1/2022/145/Q

Acuerdo de admisión y calificación

de la queja.

Esta Comisión se declara competente y admite la misma, en virtud de que se atribuyen a A1, A2, y A3. Regístrese en el libro de gobierno de este organismo bajo el número que estadísticamente le corresponde. Las presuntas violaciones a Derechos Humanos consisten en Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica, en la modalidad de Ejercicio indebido de la función pública; Violación al Derecho a la Libertad, en la modalidad de Detención Arbitraria; Violación al Derecho a la Propiedad y a la Posesión, en la modalidad de Robo; y Violación al Derecho a la Privacidad, en la modalidad de Allanamiento de Morada. Infórmese a la autoridad señalada como presunta responsable sobre la admisión de la misma y que este organismo estatal inicia su intervención, solicitándole rinda un informe pormenorizado de los hechos que se le atribuyen, el cual deberá presentar en un plazo de siete (7) días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en el que se le notifique el presente proveído, acompañado de los antecedentes del asunto, las constancias que funden y motiven los actos que se le imputan, sí estos efectivamente existieron, así como los elementos esenciales de





## Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

## "2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

GESM/FAM

